REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **139** **Fecha Estado:** 30/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419990084300	Jurisdicción Voluntaria	JORGE EDUARDO POSADA POSADA	JOSE GABRIEL POSADA ARANGO	Auto que resuelve solicitudes 4. Ordena Expedir copias auténticas, niega exclusión de bien.	27/08/2021		
05001311000420190043600	Verbal	ISABEL CRISTINA MUÑOZ POSADA	GUILLERMO DEJESUS DIAZ OSORIO	Auto requiere 6.Se REQUERIRÁ a las partes y apoderados para que suministren los canales digitales elegidos; Emplazamiento que se realizará por la secretaría del Juzgado mediante inserción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA, conforme lo establece el artículo 10 Decreto 806 de 2020; e ORDENARÁ REQUERIR POR CUARTA VEZ a la demandante, y este orden de ideas, se requerirá al Defensor de Familia adscrito al despacho para que proceda a adelantar las diligencias necesarias para darle impulso	27/08/2021		
05001311000420190054100	Verbal	KELLY YOHANA PATIÑO GARCIA	DIEGO ARMANDO GALICIA RENDON (HDOS DTDOS E IND)	Auto concede amparo de pobreza 6. Téngase notificada de forma personal a la demanda MARTHA CECILIA RENDÓN el día 12 de julio de 2021, quien en el término de traslado no contestó la demanda; CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA solicitado por la demandante; De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del C.G.P se designa como curador ad litem a la abogada: NATALIA PIEDRAHITA CALLEAS con T.P 305.679	27/08/2021		
05001311000420190068500	Verbal Sumario	ADRIANA MARIA VILLEGAS ORTIZ	CARLOS ALBERTO GIL PEREIRA	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P. la ampliación y actualización del Informe Psicosocial realizado por el Asistente Social del despacho con la menor de edad y los padres; Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso.	27/08/2021		
05001311000420200031300	Ejecutivo	JULIAN ALBERTO ARANGO MARTINEZ	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	Auto que da traslado de liquidación 4.Dar traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días de la anterior liquidación del crédito efectuada por la parte demandante (Art. 446 del C.G.P).	27/08/2021		

ESTADO No. **139** **Fecha Estado:** 30/08/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210023800	Verbal Sumario	ROSA EDILMA GALEANO HOYOS	LIBIA ROSA GALEANO HOYOS	Auto que pone en conocimiento 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, la notificación, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizada	27/08/2021		
05001311000420210027600	Ejecutivo	LAURA ALEJANDRA SANCHEZ QUIROZ	BRAIAN ESNEIDER ANGULO GARZON	Auto que libra mandamiento de pago 3.5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias adeudadas, por la suma de $6.093.402,12; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más, adicionales a los anteriores, para proponer las excepciones de mérito que considere pertinentes, de acuerdo con los artículos 431 y 442 del Código de General del Proceso.	27/08/2021		
05001311000420210032900	Verbal Sumario	ANUNCIACION MENESES RUA	MARIA DOLLY MENESES RUA	Auto rechaza demanda 6. RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS promovida por la señora ANUNCIACIÓN MENESES RÚA, por intermedio de apoderada judicial, contra MARÍA DOLLY MENESES RÚA	27/08/2021		
05001311000420210033700	Procesos Especiales	MARIA GLADIS RIOS MARIN	OSCAR DELGADO QUINTERO	Auto avoca conocimiento 2. AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR donde se solicita la conversión en arresto de la multa	27/08/2021		
05001311000420210035500	Verbal Sumario	LUBIAN ANGEL AGUDELO	JUAN PABLO AGUDELO	Auto que inadmite demanda 6.Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de esta.	27/08/2021		

ESTADO No. **139** **Fecha Estado:** 30/08/2021 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE

SECRETARIO (A)